



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 227/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ricardo Alberto GARCIA DURAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 227/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 227/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tener aprobadas sus respectivas correlativas, al alumno Ricardo Alberto GARCIA DURAN, Legajo N° 17633, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1293/2011

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior